

RESOLUCIÓN No. 5020

(16 OCT 2019)

Por la cual se Acepta la inscripción de un Candidato Aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 022 de 2018, y No. 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4640 del 17 de septiembre de 2019, se convocó la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 022 de 2018, y reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribo como candidato aspirante a dicha representación el siguiente docente:

PROFESORES ESCALAFONADOS – SEDES SECCIONALES – CONSEJO ACADÉMICO		
DOCENTE	CEDULA	SEDE
IVAN RICARDO MIRANDA MONTENEGRO	12.969.576	SECCIONAL SOGAMOSO

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4640 de 2019, revisó los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la Certificación emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del candidato aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Docente **IVAN RICARDO MIRANDA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.969.576**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 4640 del 17 de septiembre de 2019, conforme a la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al docente relacionado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó y Revisó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL.
Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

